Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACAIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°110/2016 III /REG**

**COPIAPO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**VISTOS:**

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 19 de marzo de 2015, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer de SERNAMEG, tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna, desarrollando para el cumplimiento de estos fines el Programa de Prevención Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres y el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

3º Que el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres, se implementa a través de diversos modelos de intervención siendo uno de ellos los Centros de la Mujer.

4º Que en el contexto anterior SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Vallenar han celebrado con fecha 30 de diciembre de 2015, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº12/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

5º Que mediante Resolución Exenta N° 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del SERNAMEG, que asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del dia 25 de noviembre a los centros de la mujer de la región de Atacama, correspondiéndole al dispositivo de Vallenar la suma de $ 840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos)

6º Que mediante Resolución Exenta Nº1432 la Directora (T Y P) del SERNAMEG, autoriza el incremento presupuestario de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtitulo 24 ítem 01, asignación 007 por un monto total de $986.000 con la finalidad de financiar seguros de accidentes laborales para las y los trabajadores a honorarios de los dispositivos Centro de la Mujer y Casas de Acogida de la región, correspondiéndole al Centro de la Mujer de la comuna de Vallenar la suma de $161.445 que serán transferidos al Ítem "Gastos Operacionales" (20) Sub Ítem (21)

7º Que mediante Resolución Exenta Nº 2032 de fecha 08 de septiembre de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $1.900.000 (un millón novecientos mil pesos), correspondiendo la suma de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) al Centro de la Mujer de Vallenar, la que será distribuida de la siguiente manera: la suma de $300.000 (trescientos mil pesos) al Item Gastos en Administración" (30) Sub ítem Mantenimiento y Reparaciones" (35) y la suma de $1,300.000 (un millón trescientos mil pesos) destinando $700.000 (setecientos mil pesos) al Sub ítem Equipos Informáticos (66) y la suma de $400.000 (cuatrocientos mil pesos) al Sub ítem Programas Informáticos (67)

8 º Que mediante Ordinario Nº 1657 de fecha 09 de septiembre de 2016, de la I. Municipalidad de Vallenar, se solicita una modificación del presupuesto asignado a la ejecución del Proyecto Centro de la Mujer, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos, solicitando transferir del Ítem "Gastos en Administración" (30) Sub ítems "Materiales de Uso y Consumo" (33), la suma de $200.000 (doscientos mil pesos) al Sub ítem "Mobiliarios" (64).

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar con fecha 29 de septiembre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la modificación de fecha 29 de septiembre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Atacama**, y la **Ilustre Municipalidad de Vallenar,** con fecha 30 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº12/2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER** del siguiente tenor:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

# MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

## DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

## E

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

## PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

## MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 29 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional doña **NATALY GONZÁLEZ DÍAZ** cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí N° 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Vallenar**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. **N° 69.030.500-3**, representada por su Alcaldesa (S) doña **Karina Zarate Rodríguez**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en calle Plaza N° 25, comuna de Vallenar, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

**PRIMERO**: Que con fecha 30 diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa de Atención Protección y Reparación Integral de Violencia contra de las Mujeres Modelo de Intervención Centro de la Mujer" entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Vallenar aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 12/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

**SEGUNDO:** Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1,: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$52.614.584.-** (cincuenta y dos millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

| Cta. | Ítem | Aporte SERNAM |
|---|---|---|
| 10 | Gastos en Personal Administrativo | **$0** |
| 20 | Gastos en Personal Operacional | **$49.792.992** |
| 30 | Gastos en Administración | **$2.721.592** |
| 40 | Gastos Operacionales | **$100.000** |

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

| | | |
|---|---|---|
| 50 | Transferencias Beneficiarios/as | **$0** |
| 60 | Gastos de Inversión | **$0** |
| | **Totales** | **$52.614.584** |

**TERCERO:** Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Vallenar la suma de $840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos), dineros que serán destinados al ítem **"Gastos en Administración"** (30) en la suma total de $310.000 (trescientos diez mil pesos) correspondiendo la suma de $20.000 (veinte mil pesos) al Sub ítem (32) y la suma de $290.000 al Sub ítem (33) y el **ítem Gastos Operacionales (40)** en la suma total de $530.000 (quinientos treinta mil pesos) correspondiendo la suma de $310.000 (tres cientos diez mil pesos al Sub ítem (46) y la suma de $ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) al Sub ítem (47).

**CUARTO:** Que mediante Resolución Exenta Nº 1432 la Directora (T YP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $986.000 con la finalidad de financiar seguros de accidentes laborales para las/los trabajadoras/es a honorarios de los dispositivos Centro de la Mujer y Casas de Acogida de la región, correspondiendo al Centro de la Mujer de la Comuna de Vallenar la suma de $161.445 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), los que será transferidos al Ítem "Gastos Operacionales" (20) Sub ítem (21).

**QUINTO:** Que mediante Resolución Exenta Nº 2032 de fecha 08 de septiembre de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $1.900.000 (un millón novecientos mil pesos), correspondiendo la suma de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) al Centro de la Mujer de Vallenar, la que será distribuida de la siguiente manera: la suma de $300.000 (trescientos mil pesos) al Item Gastos en Administración" (30) Sub ítem Mantenimiento y Reparaciones" (35) y la suma de $1.100.000 (un millón trescientos mil pesos) destinando $700.000 (setecientos mil pesos) al Sub ítem Equipos Informáticos (66) y la suma de $400.000 (cuatrocientos mil pesos) al Sub ítem Programas Informáticos (67).

**SEXTO:** Que mediante Ordinario Nº 1657 de fecha 09 de septiembre de 2016, de la I. Municipalidad de Vallenar, se solicita una modificación del presupuesto asignado a la ejecución del Proyecto Centro de la Mujer, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos.

**SÉPTIMO:** Que en el ordinario referido precedentemente se solicita **transferir del Ítem "Gastos en Administración" (30) Sub ítems "Materiales de Uso y Consumo" (33),** la suma de $200.000 (doscientos mil pesos) al Sub ítem **"Mobiliarios"** (64).

**OCTAVO:** Que, conforme a lo anterior y con la finalidad de hacer efectiva las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, las partes **modifican la** cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $55.016.029.- (cincuenta y cinco millones dieciséis mil veintinueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

| Cta. | Ítem | Aporte SERNAM |
|---|---|---|
| 10 | Gastos en Personal | **$0.-** |

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

| | | |
|---|---|---|
| | Administrativo | |
| 20 | Gastos en Personal Operacional | **$49.954.437.-** |
| 30 | Gastos en Administración | **$3.131.592.-** |
| 40 | Gastos Operacionales | **$630.000.-** |
| 50 | Transferencias Beneficiarios/as | **$0.-** |
| 60 | Gastos de Inversión | **$1.300.000.-** |
| | **Totales** | **$55.016.026-** |

**NOVENO:** El convenio suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

**DECIMO:** El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz,** consta de la Resolución TR N° 108 de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa (S) doña **Karina Zarate Rodríguez,** para representar a la **I. Municipalidad de Vallenar,** consta en Decreto Nº 3040 de fecha 26 de Septiembre 2016.

Hay firma de las partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

**NATALY GONZÁLEZ DÍAZ**
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**
**REGIÓN DE ATACAMA**

**NGD/PMA/LGG/MML**

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada VCM
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

# MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

# DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

# E

# I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

# PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

## MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 29 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional doña **NATALY GONZÁLEZ DÍAZ** cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, **la Ilustre Municipalidad de Vallenar**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.030.500-3, representada por su Alcaldesa (S) doña **Karina Zarate Rodriguez**, Cédula nacional de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Plaza Nº 25, comuna de Vallenar, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

**PRIMERO**: Que con fecha 30 diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa de Atención Protección y Reparación Integral de Violencia contra de las Mujeres Modelo de Intervención Centro de la Mujer" entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Vallenar aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 12/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

**SEGUNDO:** Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1.: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$52.614.584.-** (cincuenta y dos millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

| Cta. | Ítem | Aporte SERNAM |
|---|---|---|
| 10 | Gastos en Personal Administrativo | **$0** |
| 20 | Gastos en Personal Operacional | **$49.792.992** |
| 30 | Gastos en Administración | **$2.721.592** |
| 40 | Gastos Operacionales | **$100.000** |

| | | |
|---|---|---|
| 50 | Transferencias Beneficiarios/as | **$0** |
| 60 | Gastos de inversión | **$0** |
| | **Totales** | **$52.614.584** |

**TERCERO:** Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Vallenar la suma de $840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos), dineros que serán destinados al ítem **"Gastos en Administración"** (30) en la suma total de $310.000 (trescientos diez mil pesos) correspondiendo la suma de $20.000 (veinte mil pesos) al Sub ítem (32) y la suma de $290.000 al Sub ítem (33) y el **ítem Gastos Operacionales (40)** en la suma total de $530.000 (quinientos treinta mil pesos) correspondiendo la suma de $310.000 (tres cientos diez mil pesos al Sub ítem (46) y la suma de $ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) al Sub item (47).

**CUARTO:** Que mediante Resolución Exenta Nº 1432 la Directora (T YP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $986.000 con la finalidad de financiar seguros de accidentes laborales para las/los trabajadoras/es a honorarios de los dispositivos Centro de la Mujer y Casas de Acogida de la región, correspondiendo al Centro de la Mujer de la Comuna de Vallenar la suma de $161.445 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), los que será transferidos al Ítem "Gastos Operacionales" (20) Sub ítem (21).

**QUINTO:** Que mediante Resolución Exenta Nº 2032 de fecha 08 de septiembre de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $1.900.000 (un millón novecientos mil pesos), correspondiendo la suma de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) al Centro de la Mujer de Vallenar, la que será distribuida de la siguiente manera: la suma de $300.000 (trescientos mil pesos) al Item Gastos en Administración" (30) Sub ítem Mantenimiento y Reparaciones" (35) y la suma de $1.100.000 (un millón trescientos mil pesos) destinando $700.000 (setecientos mil pesos) al Sub ítem Equipos Informáticos (66) y la suma de $400.000 (cuatrocientos mil pesos) al Sub ítem Programas Informáticos (67).

**SEXTO:** Que mediante Ordinario Nº 1657 de fecha 09 de septiembre de 2016, de la I. Municipalidad de Vallenar, se solicita una modificación del presupuesto asignado a la ejecución del Proyecto Centro de la Mujer, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos.

**SÉPTIMO:** Que en el ordinario referido precedentemente se solicita **transferir del ítem "Gastos en Administración" (30) Sub ítems "Materiales de Uso y Consumo" (33)**, la suma de $200.000 (doscientos mil pesos) al Sub ítem **"Mobiliarios"** (64).

**OCTAVO:** Que, conforme a lo anterior y con la finalidad de hacer efectiva las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, las partes **modifican la** cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $55.016.029.- (cincuenta y cinco millones dieciséis mil veintinueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

| Cta. | Ítem | Aporte SERNAM |
|---|---|---|
| 10 | Gastos en Personal | **$0.-** |

| | | |
|---|---|---|
| | Administrativo | |
| 20 | Gastos en Personal Operacional | **$49.954.437.-** |
| 30 | Gastos en Administración | **$3.131.592.-** |
| 40 | Gastos Operacionales | **$630.000.-** |
| 50 | Transferencias Beneficiarios/as | **$0.-** |
| 60 | Gastos de Inversión | **$1.300.000.-** |
| | **Totales** | **$55.016.029-** |

**NOVENO:** El convenio suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

**DÉCIMO:** El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz**, consta de la Resolución TR N° 108 de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de la Alcaldesa (S) doña **Karina Zarate Rodríguez,** para representar a la I. **Municipalidad de Vallenar,** consta en Decreto Nº 3040 de fecha 26 de Septiembre 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR ★ ALCALDE ★ III REGIÓN

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S)
I.MUNICIPALIDAD DE VALENAR